

Article

Rusia y la Organización Mundial del Comercio (OMC): un éxito a pesar de las dificultades políticas (In Spanish)



Romualdo Bermejo García

Professor of Public International Law and International Relations. He has a doctorate in Law from the University of Fribourg (Switzerland) and a Diploma from the University Institute of Higher International Studies in Geneva, the University Institute of European Studies in this same city, and the International Institute of Human Rights in Strasbourg. He has developed his academic teaching career in various universities in Spain, particularly in those of Alicante, Valencia and León, and that of Visiting Professor at the University of Fribourg (Switzerland). His main research lines have focused on international economic law and the use of force in the field of international law, and the various armed conflicts that have occurred in recent decades. E-mail: rberg@unileon.es

Received 14 January 2022, Accepted 22 February 2022

KEYWORDS:

Collapse of the USSR, Russia's accession to the WTO, Russia and the Dispute Settlement Mechanism

ABSTRACT:

The collapse of the USSR, and the consequences it brought with it, some of which we are still suffering today, did not prevent Russia from joining the World Trade Organisation (WTO), the epicentre of international trade and one of the pillars of the free market. Its entrance to this Organisation entailed certain difficulties in complying with the conditions required of any Member, be it a State or a customs territory, but Russia has managed to come out of it not only by complying with the provisions of the Organisation itself, but also by going even further. What is more, although its historical record shows great reluctance to accept international jurisdictions, this has not prevented it from applying for membership of the Organisation, which requires its Members to accept the Dispute Settlement Mechanism provided for in the Treaty establishing the Organisation itself. Today, Russia is, since its accession in 2012, a Member that actively participates in the Dispute Settlement Body and is respectful of its decisions.

PALABRAS CLAVES:

Colapso de la URSS;
adhesión de Rusia a la
OMC; Rusia y el Órgano
de Solución de
Diferencias

RESUMEN:

El colapso de la URSS, y las consecuencias que trajo consigo, algunas de las cuales las estamos padeciendo incluso en la actualidad, no impidió que Rusia se adhiriera a la Organización Mundial del Comercio (OMC), epicentro de comercio internacional y uno de los pilares del libre mercado. Su adhesión a esta Organización supuso ciertas dificultades para cumplir con las condiciones exigidas a cualquier Miembro, sea este Estado o territorio aduanero, pero Rusia ha sabido salir airosa no solo cumpliendo con lo previsto por la propia Organización, sino yendo incluso más allá. Es más, a pesar de que su trayectoria histórica nos muestra grandes reticencias a la hora de aceptar jurisdicciones internacionales, esto no le ha impedido solicitar la adhesión a la Organización, que exige a sus miembros aceptar de forma obligatoria el Mecanismo de Solución de Diferencias previsto en el Tratado Constitutivo de la propia Organización. Hoy en día, Rusia es, desde su adhesión en 2012, un Miembro que participa activamente en el Órgano de Solución de Diferencias, siendo además respetuoso con sus decisiones.

MOTS CLES :

Commerce
international,
développement
durable, processus et
méthodes de
production,
Organisation mondiale
du commerce, accords
commerciaux
préférentiels

RESUME :

Les conséquences qui ont été entraînées par l'effondrement de l'URSS n'ont pas empêché l'adhésion de la Russie à l'Organisation mondiale du commerce (OMC), épicerie aujourd'hui du commerce international, et l'un des piliers de l'économie du marché. Cependant, son adhésion allait engendrer certaines difficultés pour pouvoir se conformer aux conditions exigées par l'OMC, conditions qui ne l'ont pas empêché de les respecter, et même d'aller au-delà, ce qui lui a permis d'être à la hauteur des circonstances qu'on attendait d'elle. À ce sujet, il convient de relever que malgré sa trajectoire historique, d'après laquelle la Russie a montré de sérieuses réticences à l'heure d'accepter les juridictions internationales, ceci ne l'a pas empêchée de s'adhérer à cette Organisation, en prenant ainsi l'engagement de se conformer à l'Organe de solution des différends, et à respecter ses décisions.
Mots-clés: Effondrement de l'URSS; adhésion de la Russie à l'OMC; Russie et l'Organe de solution des différends

CREATIVE COMMONS
LICENSE


This work is licensed
under a Creative
Commons Attribution
4.0 International
License.

CONTENTS:

1 INTRODUCCIÓN: DEL COLAPSO DE LA URSS A LA ADHESIÓN DE RUSIA A LA OMC; 2 EL MARCO JURÍDICO DE LA ADHESIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS NEGOCIACIONES; 3 TRAS LA ADHESIÓN A LA OMC ¿ES RESPETUOSA RUSIA CON LAS NORMAS DE LA OMC?; 4 RUSIA EN EL MECANISMO DE ARREGLO DE CONTROVERSIAS DE LA OMC; 5 ¿QUÉ EFECTOS PUEDE TENER LA CRISIS ACTUAL DE UCRAINA PARA RUSIA Y EL SISTEMA COMERCIAL DE LA OMC?; 6 CONCLUSIÓN; 7 BIBLIOGRAFÍA

1 INTRODUCCIÓN: DEL COLAPSO DE LA URSS A LA ADHESIÓN DE RUSIA A LA OMC

El colapso de la URSS, y los avatares políticos y económicos que trajo consigo, no solo generó una desmoralización de la sociedad rusa, sino que acarreó una serie de medidas que se fueron adoptando, algunas de ellas de forma apresurada, con el fin de reformar las estructuras de un sistema vetusto y no adaptado a los nuevos retos que se estaban debatiendo entre 1986-1994 en el seno de la Ronda Uruguay, con el resultado de la creación de la OMC, que entraría en vigor el 1 de enero de 1995 (Bermejo García, Romualdo, 1998, pp. 89-126). No obstante, el colapso de la URSS sería el detonante de una nueva era que iba a situar a la Federación Rusa en el punto de mira de la sociedad internacional al tener que afrontar diversos retos, uno de los cuales, y de los más importantes, era adherirse al sistema comercial multilateral de la OMC. No es extraño, pues, que ya en 1993 formulara una demanda de adhesión al GATT, demanda que renovarían posteriormente en 1995 una vez creada ya la OMC, lo que demuestra la voluntad rusa de integrarse en el concierto de naciones regido por un sistema comercial de libre mercado. Este camino aperturista de Rusia se iba a ver facilitado por ser Continuadora de la URSS, lo que le permitió seguir con muchos tratados adoptados por su predecesora a nivel internacional, adaptándolos en algunos casos a la nueva situación jurídica, económica y política internacional.

Desde esta perspectiva, es obvio que si Rusia quería desempeñar el papel que le corresponde a nivel internacional, no podía dejar de lado a una Organización como la OMC que por aquellos tiempos era vista, y así lo fue, como el epicentro del comercio internacional y de las negociaciones comerciales multilaterales. Y es que pronto se vio que esta Organización iba camino de convertirse no solo en la cuna del multilateralismo, sino que generaría un fenómeno globalizador nunca visto hasta entonces, extendiéndose, como es sabido, como un reguero de pólvora por el planeta, tanto para los países en desarrollo, incluyendo incluso a los menos avanzados de estos, a pesar de las dificultades que esto suponía.

El reto era considerable, pues el lastre que Rusia traía consigo era muy importante, dada la herencia que había dejado la extinta URSS, tanto a nivel económico, político y social. Con estos antecedentes, el panorama era sombrío, aunque para sorpresa de algunos, tras 18 años de negociaciones, logró incorporarse a la Organización el 22 de agosto de 2012, pasando a ser el 156 Miembro de esta Organización ginebrina. Rusia sería así el último Miembro de los BRICS (Brasil, China, India, Rusia y Sudáfrica) y del G-20 en pasar el umbral de la OMC, que es, sin lugar a dudas uno de los pilares del sistema económico internacional, y cuyo liberalismo engrasa sus decisiones.

A esto, conviene añadir que existía además una gran desconfianza entre los Miembros de la OMC, pues se había extendido la idea de que Rusia era bastante impredecible en el ámbito comercial, lo que no beneficiaba la adhesión (Cfr. Schewe Christophe, J., 2013, p. 1172). Sin embargo, Rusia aprendería pronto a saber comportarse, al evitar levantar sospechas y evitando dar indicios dudosos a los inversores internacionales, algo que ya constató en la denominada crisis financiera de 1998, crisis que se originó por haber dado pasos similares a los que ya había llevado a cabo los países latinoamericanos durante su famosa crisis de endeudamiento de los años ochenta. Esto no impide poder afirmar que, a pesar de todo, Rusia seguía teniendo sus propias peculiaridades, como se puso de relieve con el fracaso del plan de estabilización monetaria de la década de los noventa. Y es que como se sabe, los errores en el ámbito financiero y monetario internacional siempre se pagan, y el problema es saber el nivel de sus nefastas consecuencias (Palazuelos Manso, Enrique y Vara Miranda, María Jesús, 2002, pp. 36-58; y Granville, Brigitte, 1999, pp. 61-87).

Pero la crisis financiera de 1998 no puso de rodillas a Rusia, ya que, a partir de los años 2000, conseguiría amplios recursos financieros dada la exportación de productos

energéticos, favorecidos por sus altos precios, así como por la alta dependencia energética a nivel mundial (Shadikhodjaev, Sherzod, 2016, pp. 705-731). Pero en el caso ruso, esta situación favorable para Rusia se debía, además, a la fuerte dependencia que varios países europeos (los países bálticos, Polonia, Suiza y sobre todo Alemania) seguían manteniendo en el sector energético, lo que trajo consigo unos ingresos muy importantes al obtener altos superávits comerciales, representando el 49'4% de sus exportaciones, de las cuales el 80% eran de gas y petróleo (Esto era lo que apuntaba la Dirección de Comercio de la UE, en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/september/tradoc_113440.pdf Las cifras que apunta la Comisión Europea es que Rusia había exportado por un valor de 354.828 millones de euros e importado por un valor de 210.698, por lo que el superávit es elocuente). Fue así como Rusia acapararía en esos años cantidades importantes de reservas de divisas- Sin embargo, a pesar de este saludable marco financiero, Rusia no consiguió modernizar mucho su economía, ni a diversificar su sector industrial, por lo que sus pilares económicos seguían siendo débiles, lo que traía consigo que su peso en la economía mundial fuera relativamente bajo, sin que esto haya cambiado considerablemente en la actualidad, si se utilizan los parámetros típicos de las economías de mercado y de las organizaciones económicas internacionales

2 EL MARCO JURÍDICO DE LA ADHESIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS NEGOCIACIONES

Para adherirse a la OMC, Rusia ha tenido que llevar a cabo, como cualquier otro Miembro, una serie de modificaciones normativas importantes con el fin de adaptar sus normas comerciales con las de la OMC. Sin embargo, es fácil comprender que, para la Federación Rusa, como Estado Continuidor de la antigua URSS, esas modificaciones han sido muy importantes, sobre todo a nivel normativo. No se trata solo de modificar los Tratados celebrados con otros Estados para que se respeten las normas de la OMC, sino que, además, el Estado candidato debe respetar “l’acquis” de la OMC ya en el momento de su ingreso en la Organización (Crepet Daigremont, Claire, 2014, p. 123). Esto significa que Rusia ha tenido que llevar a cabo importantes modificaciones a nivel civil, comercial y fiscal, reformas que tenían que ir encaminadas a transformar de forma sustantiva su economía para adaptarla a una economía de mercado, paso que tanto los Estados Unidos como la UE vigilaban estrechamente, y esto a pesar del Acuerdo de Asociación y Cooperación que esta última negoció con Rusia, en vigor desde el 1 de diciembre de 1997, mientras que con los Estados Unidos, negociarían dos tratados, uno en 1992 sobre relaciones comerciales bilaterales, y el otro en 2006 sobre acceso a los mercados. Sin embargo, al mismo tiempo que se desarrollaban estas negociaciones Rusia tuvo una nutrida serie de controversias comerciales no solo con los Estados Unidos, sino también con Alemania, Bulgaria, Estonia, Finlandia, Lituania, Moldavia, los Países Bajos, Turquía y Ucrania, litigios que tenían sin embargo un trasfondo tanto político como comercial. Esto le sirvió sin embargo como una buena experiencia para digerir mejor lo que le esperaba en el futuro en la OMC.

Un ejemplo de este control y vigilancia se vieron claramente a la hora de renegociar el precitado Acuerdo de Asociación, cuya vigencia terminaba en 2007. Las negociaciones entre las Partes no progresaron, ya que las divergencias entre ellas eran muy importantes. Y es que mientras que la UE quería imponer un Acuerdo preciso y vinculante, Rusia prefería un Acuerdo sucinto, centrado básicamente en el principio de cooperación, que sería completado posteriormente por acuerdos sectoriales (Pozzo di Borgo, Ives, 2007, pp. 4-8). Un Acuerdo se logró así en 2010 sobre los aspectos económicos, técnicos, estado de derecho y el funcionamiento de la justicia, aspectos considerados esenciales para la UE. Sin embargo, tras este Acuerdo, las Cumbres entre las Partes se estancaron a causa de que la UE consideraba que la situación de los derechos humanos en Rusia no era la adecuada, mostrando a este respecto una gran intransigencia (Pozzo di Borgo, Ives y Sutour, Simon,

2016-2017, pp. 7-16). Los acontecimientos ocurridos en Ucrania con el Euromaidán, la anexión o vuelta a casa de Crimea, y diversas reacciones adoptadas por la UE, como fue el caso de las sanciones (A este respecto, [Bermejo García, Romualdo, 2014](#); [ídem 2015](#), [Mangas Martín, Araceli, 2014](#); [ídem 2022](#); [Remiro Brotons, Antonio, 2014](#), [ídem 2018](#)), hicieron el resto, trayendo consigo efectos colaterales importantes, tanto a nivel económico como político.

Por otro lado, no se puede ignorar que las negociaciones de Rusia con la OMC en los últimos años transcurrieron en plena crisis financiera que se extendió como la pólvora tras la quiebra del banco *Lehman Broders* el 15 de septiembre de 2008, generándose, como es sabido, una crisis económica y financiera a nivel global, cuyos efectos todavía se resienten en la actualidad, a pesar de la mejora que se ha constatado en los últimos años. Conviene tener presente, además, la guerra en Georgia de agosto de 2008, en la que intervino de forma directa y exitosa Rusia ([Blanc Altemir, Antonio, 2009, pp. 556-566](#), y [2010, pp. 265-308](#)), terminando con el conflicto y reconociendo, además, la independencia de las regiones separatistas de Osetia del Sur y de Abjasia. Ni que decir tiene que todo esto supuso un problema para la adhesión de Rusia a la OMC, al ser ya Georgia miembro desde el 14 de junio del 2000. Y es que la adhesión de un nuevo Miembro se hace en general por consenso, a pesar de que el Acuerdo de la OMC prevé en su artículo XII.2 una mayoría de dos tercios. En este caso Georgia tan solo dio su acuerdo para la adhesión de Rusia el 9 de noviembre del 2011, tras negociaciones y presiones duras hacia el pequeño Estado caucásico, como se podía esperar.

Otro aspecto importante que conviene recalcar es el hecho de que cuando un nuevo Miembro se integra en la OMC, se beneficia de la cláusula de la nación más favorecida tal y como recoge el artículo primero, párrafo 1 del GATT con todo lo que esto implica, pues se va a beneficiar inmediatamente de cualquier ventaja o privilegio intercambiado previamente entre los Miembros de la Organización. No obstante, el nuevo Miembro debe también negociar con los otros Miembros el acceso a esas ventajas, lo que da lugar a negociaciones bilaterales sobre todo con los grandes socios comerciales, cosa que se lleva a cabo al mismo tiempo que las negociaciones en el plano multilateral, tal y como recoge el artículo XII del Acuerdo por el que se instituye la OMC ([Bermejo García, Romualdo, 2020, p. 23](#)). Como los Miembros de esta Organización pueden ser Estados o territorios aduaneros, como es la UE, el Grupo de Trabajo que se ha ocupado del caso de Rusia ha reunido a 65 Miembros, lo que constituyó un récord en la Organización.

Cabe preguntarse ahora si las negociaciones de adhesión y la integración de Rusia en la OMC se han llevado a cabo de una forma similar a la de otros Miembros. Una respuesta clara a esta cuestión es problemática, ya que Rusia, desde el primer momento y dada su trayectoria política y económica tras el colapso de la URSS, suscitaba ciertas dudas en otros muchos Miembros de la OMC, de ahí que se le haya exigido compromisos firmes de que respetaría los derechos y obligaciones de los distintos Acuerdos de la Organización. Estos compromisos se encuentran recogidos en el Protocolo de Adhesión, y en el Informe del Grupo de Trabajo sobre la adhesión de Rusia.

En este Informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/RUS/70, WT/MINC11/2, de 17 de noviembre de 2011) se recoge sucintamente los debates que se han producido, y los 163 compromisos específicos de Rusia para adaptar su sistema jurídico a los Acuerdos de la OMC. Incluso en algunos casos se ha ido más allá de lo que prevén los Acuerdos, lo que es conocido como “OMC plus”. Este ha sido el caso, por ejemplo, de los derechos de exportación en ciertos productos ([Ya Qin, Julia, 2012, pp. 1160 y 1182](#)), como los energéticos, productos de madera, ciertos minerales básicos, etc. Desde este prisma, se ha señalado que “*Russia has created a new Part V-Export Duties in its GATT schedule, detailing products of more than 700 tariff lines duties that are subject to the maximum rate to export ranging from 0 % to 50 % or to specify duties determined by complex formulae. According to*

the Working Party Report on Russia's accession, Russia will implement, from the date of accession, its tariff concessions and commitments contained in Part V of its schedule 'subject to the terms conditions or qualifications' set forth therein... with this statement: The Russian Federation undertakes not to increase export duties, or to reduce or to eliminate them, in accordance with the following schedule, and not to reintroduce or increase them beyond the levels indicated in this schedule, except in accordance with the provisions with GATT 994" (Ibid).

Estos derechos de exportación, que suscitaban mucha desconfianza, sobre todo en los países europeos, ya que pensaban que Rusia no cumpliría con sus compromisos, se encontraron con que Rusia rechazó de plano renunciar a ellos, yendo sin embargo en sus concesiones más lejos de lo que prevé el propio sistema comercial, algo novedoso en la OMC.

Respecto a los productos energéticos en el comercio entre la UE y Rusia que continúa estando de mucha actualidad en los tiempos que corren a raíz de la nueva crisis en relación con Ucrania, es necesario recalcar lo siguiente. Dada la importancia que estos representan tanto a nivel económico y comercial, como político, hay que recalcar que, a pesar de la desaparición de la URSS, se ha mantenido en buena medida la tradición de mantener sobre estos recursos naturales un fuerte control estatal, partiendo de la premisa de que estos recursos benefician a la nación rusa en general. Sin embargo, para la UE, y sus Estados que compran estos productos a Rusia, como Alemania, los países bálticos y el resto de países del Este, abordan el tema desde una perspectiva económica liberal. Desde este prisma, Rusia y la UE mantienen dos modelos distintos que tienden a enfrentarse a nivel político, y también sobre las formas de resolverlo, tanto a nivel del Derecho de la UE como en el seno de la OMC. Y es que a pesar de todo lo que se dice sobre la necesidad de reducir esta dependencia de Rusia por parte de muchos países de la UE, la cuota de Gazprom en el mercado de gas de la UE superó en el año de 2018 el 35% ([Euronews, 30 de enero 2019](#)), mientras que hoy en día se habla de un 40%. Así las cosas, y a pesar de lo que se dice, la realidad es que como señaló Martín Bruder Muller, director del gigante químico alemán, BASF, “cuando llega el frío a Europa, son los rusos los que abren la válvula del gas...”, instando además a proteger el proyecto gasístico “Nord Stream 2”, que garantiza según él, el abastecimiento energético a Europa (*Neue Zürcher Zeitung*, 8 de junio de 2019). Como se sabe, este proyecto gasístico es hoy en día una realidad, pero su entrada en funcionamiento se ha paralizado por problemas suscitados a raíz de la actual crisis de Ucrania. Las presiones de los Estados Unidos sobre Alemania en este sentido han sido tan fuertes, que ambos Estados se han comprometido a utilizarlo como sanción económica contra Rusia, siempre, claro está, que no se encuentra una vía diplomática para resolver la crisis. Por lo tanto, un proyecto que nació para facilitar el abastecimiento de gas a Alemania por parte de Rusia se encuentra paralizado porque así lo he decidido el Presidente Biden, al menos hasta ahora, pudiendo generar esta paralización unos costes importantes y un alza de los precios energéticos para los países europeos, pero no para los Estados Unidos, que quieren traer a Europa su gas licuado, o en su defecto gas de Qatar, lo que no se entiende muy bien, evidentemente.

Como se sabe todas estas cuestiones están sobre la mesa a causa de la nueva crisis ucraniana, sin que se haya dado ni por los Estados Unidos ni por la UE una solución a corto o medio plazo a esta dependencia europea de los recursos energéticos rusos, de ahí que por el momento Alemania haya levantado la voz al oponerse a enviar tropas a las zonas limítrofes con Ucrania. Por eso recurre solo a las sanciones de no poner en funcionamiento el “Nord Stream 2” en caso de invasión de Ucrania por tropas rusas. Dicho esto, nada se opone en realidad a que Rusia continúe manteniendo un cierto control sobre los beneficios y las infraestructuras, invocando que, en un sistema comercial internacional liberal, los Estados no solo pueden sino que deben protegerse contra otros Estados con el fin de mantener su poder como ya lo hizo Noruega ([Austik Ole, Gunmar y Lembo, Carolina, 2017, p. 668](#)). Y si

lo hizo Noruega ¿no podría hacerlo Rusia? Y es que, aunque Rusia se haya incorporado a la OMC, esto no significa *de facto* que tenga que renunciar o cambiar su política energética a nivel interno, ni tampoco aquella relacionada con sus exportaciones. Como ya se ha señalado “... *This may not be into a mirror of the purposes for how the West regulated its own economy and society. Most likely it will, in some way or another, maintain the hierarchical governance structure based on a quasi-monopoly in the production segment and a transmission and export monopoly, even if formally and organizationally better adjusted to international norms and rules. Adjusted to the Russian situation, it may represent pragmatic changes that could also benefit the Russian society and state*” (*Ibid.*, p. 269).

Estas divergencias entre la UE y Rusia en torno a los productos energéticos no son nuevas, pues tanto a nivel jurídico como práctico, aunque sobre todo en relación con el tránsito, estos problemas ya estuvieron presentes en las negociaciones del Tratado sobre la Carta de la Energía, hecho en Lisboa el 17 de octubre de 1994. No obstante, la prueba de que ambos se necesitan, es que el diálogo no se rompió ([Blanc Altemir, Antonio, 2011, pp. 193-198](#)), y ahí seguimos, esperando que la crisis actual que padecemos a causa de Ucrania, lo cambie.

3 TRAS LA ADHESIÓN A LA OMC ¿ES RESPETUOSA RUSIA CON LAS NORMAS DE LA OMC?

Lo primero que conviene apuntar es que Rusia, tras su adhesión a la OMC, ha transformado su economía, al hacer progresos importantes en materia de liberalización del comercio, así como en inversiones. Esto ha tenido además un elemento positivo en la zona caucásica, al entrar en vigor, el 1 de enero de 2015, el Tratado por el que se establece la Unión Económica Euroasiática. Ambos procesos están interrelacionados, y constituyen hitos importantes a pesar de las crisis políticas que se han sucedido en la zona en relación con Ucrania, como ya se ha apuntado, pero también en el Cáucaso. No obstante, Rusia sigue teniendo en su estructura económica ciertos problemas de todos conocidos, como es el caso de la falta de diversificación en su sistema productivo, y sobre todo en sus exportaciones, muy centradas en los productos energéticos. Pero no solamente esos, sino también existe una gran burocracia administrativa, una gestión deficiente y una gran intervención pública, que no generan mucha confianza en los inversores. Sin embargo, esto no ha impedido que Rusia haya tenido superávits tanto en su comercio exterior como en su balanza por cuenta corriente, siendo en esta última de un 7% en 2018.

Por otro lado, hay que señalar que, en el marco de los Acuerdos suscritos en la OMC, se llevan a cabo exámenes periódicos de las políticas comerciales de los Miembros, así como sobre los distintos acontecimientos de una cierta relevancia que pueden influir sobre el sistema comercial global. Aunque todos los Miembros están sometidos a este examen, la frecuencia de estos no es igual para todos, ya que va a depender de la importancia que tiene el Miembro. A Rusia se le hizo por primera vez en 2016 ([WT/TPR/S/345, del 25 de noviembre de 2016](#)), y otro mucho más detallado, llevado a cabo por la Secretaría el 6 de diciembre de 2016, en el que se analiza con sumo detalle las peculiaridades de la economía rusa, el régimen comercial, las inversiones, las políticas comerciales por sectores, etc., que retratan el estado de la economía rusa y de su comercio ([WT/TPR/S/345/Rev. 1, 198 p.](#)). Es decir, el control ha sido muy minucioso, sin que se detectaran problemas importantes.

Pero no solo se ha hecho estos controles, ya que por su parte el Gobierno ruso emitió su Informe el 24 de agosto de 2016 ([WT/TPR/G/345, 15 p.](#)) en el que expone con rigor los retos a los que ha tenido que hacer frente, y que han debilitado su crecimiento económico tras unos años, sobre todo entre 2010-2012, en donde había habido un auge económico debido al alza de los precios energéticos. Y es que se señala que en 2015 y durante los primeros meses del 2016, “el desarrollo de la economía rusa resultó afectado negativamente

por factores externos. El deterioro del entorno económico exterior, sumado a las sanciones comerciales contra Rusia se tradujo en graves consecuencias para su economía, lo que incluyó la depreciación del rublo, una reducción del saldo positivo de la balanza comercial, una mayor incertidumbre económica y un endurecimiento de las condiciones de los préstamos...”. Sin embargo, se reconoce que, en el primer semestre del 2016, “la recesión económica se ha mitigado, lo que demuestra que la economía rusa se ha adaptado a los recientes choques externos”. Se señala además que la UE es el mayor interlocutor comercial de Rusia, algo ya apuntado, ya que representa más del 50 % del comercio ruso.

Así las cosas, no se entienden las reacciones y las sospechas que llegó a suscitar Rusia en algunos miembros de la Comisión Europea en 2012, año en el que Rusia se integra en la Organización. Esta animadversión se detecta claramente en el discurso que dio el Comisario de Comercio de entonces, De Gucht Karel, el 5 de diciembre de 2012, con el título “*After WTO Accession: Reform and EU-Russia Trade Relations*”. ([European Commission SPEECH/12/901](#)). En este discurso se deja claro un gran pesimismo hacia lo que Rusia pueda hacer en la OMC, y lo hace además en un tono despectivo, cuando en torno a Rusia señala lo siguiente: “*Three months have now passed and I must say that the picture is if anything less promising than it was then. . . Far from using its new membership of the WTO as a tool for broader reform-Russia its note even meeting its commitments...*”. Sin embargo, señala que la UE necesita a Rusia para el futuro en los términos siguientes: “*This means Europe needs Russia to succeed in the long term: for example, a more predictable regulatory environment will help the many European companies who trade with, and have invested in Russia*”. Es decir, para este Comisario de Comercio, originario de Bélgica, lo importante es lo nuestro, lo de Europa, y Rusia solo si nos conviene. Habría que decirle que el respeto a los demás es la principal regla en un sistema democrático del que hace alarde la UE, pero parece que este Comisario no lo practica demasiado.

Pero Rusia no podía dejar sin más de lado a los países que, dada la importancia que les otorga, está vinculada por diez acuerdos comerciales regionales que abarcan a doce Estados (Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Kazajistán, la República Kirguisa, Moldavia, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán), con los que tiene un comercio que representa en torno al 12% del total de Rusia, lo que no es poco, dada la pequeña talla económica de estos Estados. Es más, a los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática (Armenia, Belarús, Kazajistán y la República Kirguisa) no se aplican aranceles (Belarús no es Miembro de la OMC).

Así pues, se puede afirmar que Rusia respeta las normas del sistema comercial internacional desde su adhesión, y un buen ejemplo de ello es su buena voluntad que se refleja en la adhesión a determinados acuerdos posteriores y suplementarios como el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) aprobado el 6 de diciembre, o el de 2005 relativo al acceso a los medicamentos que favorece sobre todo a los países en desarrollo. En este mismo sentido conviene citar al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, cuyas negociaciones se concluyeron en la Conferencia de Bali de 2013, entrando en vigor el 22 de febrero de 2017, una vez que fue ratificado por dos tercios de los Miembros de la OMC. Otras materias han sido objeto del interés ruso como el Acuerdo sobre Tecnología de la Información, concluido en la Conferencia Ministerial de Singapur en diciembre de 1996, al que Rusia se adhirió en 2013. De este Acuerdo forman parte 82 Miembros, lo que representa el 97 % del comercio mundial de productos de tecnología de la información. Es más, en la Conferencia de Nairobi de 2015, unos dos tercios de los Miembros convinieron ampliar su ámbito de acción a más de 200 productos. Por último, Rusia ha mostrado también un gran interés por el comercio electrónico, de ahí que haya firmado la Declaración conjunta sobre el Comercio Electrónico adoptada en la Conferencia Ministerial de Buenos Aires de 13 de diciembre de 2017.

Como ya hemos apuntado, los acontecimientos de Ucrania del 2014 trajeron consigo sanciones económicas que fueron adoptadas por numerosos países occidentales, entre los que se encuentran los Miembros de la UE. A este respecto, Rusia contestó por su parte adoptando en el ámbito agrícola, desde agosto de 2014, una política de sustitución de las importaciones agrícolas de los países sancionadores como frutas frescas, hortalizas, carne, pescado, etc. por un período de un año ([Informe... WT/TPR/G/345, pág. 29](#)), y continuando después. El resultado ha sido que ambas Partes han padecido sus nefastas consecuencias. Mientras que Rusia era un consumidor fiable y solvente de los países sancionadores, tuvo que buscar nuevos proveedores, mientras los países sancionadores, sobre todo los de la UE, han visto cómo un mercado importante se les iba de las manos, teniendo la UE que adoptar unos desembolsos financieros en el marco de la Política Agrícola Común para paliar los efectos de la pérdida de ese mercado. A este respecto, conviene tener presente que Rusia no tiene, por oposición a la UE, una agricultura muy subvencionada, prestando alguna clase de ayuda a algunos productos específicos, pero en porcentajes bajos. Además, no suele dar subvenciones a la exportación como se recoge en las notificaciones al Comité de Agricultura de la OMC, entre 2012 y 2015. Sin embargo, es un exportador importante de cereales, sobre todo de trigo, que suele canalizar hacia los países en desarrollo y hacia los países del Mediterráneo ([Dixit, Diwakar y Parajuli, Thakur, 2019, pp. 509-532](#)).

Así las cosas, se desprende del comportamiento de Rusia que ha llevado a cabo una gran labor en materia de transparencia y de modernización jurídica, satisfaciendo en general de forma muy positiva sus obligaciones con la OMC. Sin embargo, es cierto que sigue habiendo sectores como el bancario, el energético o el de transporte que permanecen controlados por el Estado, aunque es cierto que incluso en estos ámbitos, se respetan las normas del mercado, por lo menos hasta ahora. Por ejemplo, Rusia mantiene un gran control sobre todo en el gas, cuya principal empresa “Gazprom”, representa en torno a un 73% de la producción de gas, siendo, además, la única empresa que tiene el derecho a exportar gas de Rusia ([Shadikhodjaev, Sherzod, 2016, pp. 8-9](#)). En el sector de transporte, el artículo V.2 del GATT reconoce la “libertad de tránsito por el territorio de cada Parte contratante para el tráfico en tránsito con destino al territorio de otra Parte contratante o procedente de él, que utilice las rutas más convenientes para el tránsito internacional”, todo esto sin discriminación, lo que implica que no se hará distinción alguna que se base en el pabellón de los barcos, en el lugar de origen, en los puntos de partida, de entrada, de salida o de destino. Tomando en consideración que Rusia es el Estado con mayor superficie del mundo (17.098.242 km²), es fácil comprender que este sector también tiene una especial importancia.

En el ámbito energético conviene apuntar, además, que en las relaciones entre la UE y Rusia, ambas partes intentan conservar sus parcelas de poder, sobre todo en relación con el gas. Y es que como ya se ha señalado por analistas de relieve en este campo, “... *While Russia attempts to use the power of single countries one-side import dependency for their economic and political benefit, the EU is trying through several directives, most importantly the TEP to establish competition rules that will assure a less dominant power to Gazprom in its market, the EU considers itself entitled to regulate the activity of any doing economic activities within the area of the Single Market. A common assumption in the EU is that external relations can be governed in the same way as internal EU affairs and handled similarly by law and institutions regulating economic activities as the EU does for Member States. View from the EU perspective, energy in East-West relations should be treated as just another commodity with policy harmonization across the Community...*” ([Ausevik Ole, Gunnar y Lembo, Carolina, 2017, pp. 666-667; Konoplyanik, Andrey A., 2012, pp. 42-56](#)). Además, a esto hay que añadir un aspecto importante, y es que en esta materia la competencia entre el Este y el Oeste se hace tanto con el “*hard law*” como con el “*soft law*”, a todos los niveles

4 RUSIA EN EL MECANISMO DE ARREGLO DE CONTROVERSIAS DE LA OMC

Históricamente hablando son conocidas las reticencias rusas en el ámbito del Derecho internacional a la hora de someterse a las jurisdicciones internacionales permanentes, como es el caso, por ejemplo, de la Corte Internacional de Justicia, teniendo una absoluta prioridad por los tribunales arbitrales (Kostin, Alexey A., 2017, pp. 19-86). Esta realidad histórica rusa iba a suscitar ciertas especulaciones que no estaban relacionadas pura simplemente con los aspectos económicos, sino sobre todo jurídicos, ya que se trataba de ver cómo Rusia iba a adaptar y digerir los cambios necesarios que había que hacer para adaptar su derecho interno al sistema comercial internacional establecido por la OMC, Organización que presenta unas características especiales, siendo una de ellas, y es importante, que no estamos ante una institución especializada de las Naciones Unidas, como la mayoría de las grandes organizaciones internacionales que conocemos, como el FMI, el Banco Mundial, etc.

Esto no ha impedido sin embargo a Rusia adherirse a la OMC, en donde todos los Miembros están obligados a someterse al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), en cuyo sistema está incluida la posibilidad de recurrir al arbitraje de conformidad con el artículo 21, párrafo 3 del OSD. Este sistema, que establece un procedimiento general de solución de diferencias para el conjunto de los sectores del comercio mundial, constituye un elemento esencial para aportar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio, cumpliendo una doble función, ya que por un lado sirve para preservar los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC y, por otro, también sirve para aclarar e interpretar las disposiciones vigentes de dichos acuerdos de conformidad con las normas usuales de interpretación del Derecho internacional público (Bermejo García, Romualdo y San Martín Sánchez de Muniáin, Laura, 1996, pp. 182-194).

Si comparamos la participación de Rusia en el sistema de solución de diferencias en relación con otras Miembros importantes, hay que señalar que Rusia ha tenido una participación mediana, en torno a un poco menos de tres asuntos por año, mientras China se muestra más activa, debido también a su mayor peso económico y comercial. Pero son la UE y los Estados Unidos, sin embargo, los que tienen entre ocho y once asuntos anuales desde 1995. Claro, esto se debe a que su participación en el comercio internacional es también mucho mayor (Crépet-Daigremont, Claire, 2019, pp. 126-127). Sin embargo, ha sido como tercera parte que Rusia ha participado de una forma más activa, ya que el sistema le abre las puertas para ello, como ocurre con otros Miembros más o menos activos y poderosos de la Organización, como los Estados Unidos, Brasil, Canadá, China, Corea, la India, Japón o incluso México, sin olvidar a la UE, que es el miembro con más participaciones como tercera parte, al contar con unas 180 participaciones, lo mismo que Japón. Rusia, por su parte, se sitúa en torno a 50, lo que no es poco partiendo de la premisa de que es Miembro desde 2012 (Johannesson, Louise y Mavroidis, Petros C, 2017, p. 357-408). A este respecto, conviene apuntar que el Órgano de Apelación del Tribunal Arbitral ha estado paralizado desde 2019 debido al no nombramiento de los jueces por la Administración Trump, tema que ha sido objeto de acerbadas críticas tanto a nivel comercial como político a nivel mundial (Le Temps –Ginebra–, de 21 de octubre de 2019).

Conviene hacer notar que quizás sea todavía un poco prematuro evaluar con precisión los pasos que ha dado Rusia, así como los derroteros precisos por donde irá la participación rusa en el futuro, dadas las crisis políticas por las que ha tenido que pasar con sus vecinos de Europa del Este, y no solo con Ucrania, como la que estamos viviendo en la actualidad, lo que acarrea mucha crispación política económica e incluso jurídica, como ya se ha detectado en algunos asuntos que han tenido lugar con estos países en el Órgano de Solución de Diferencias. A todo esto, conviene recalcar que los asuntos en los que Rusia ha estado inmersa presentan una cierta complejidad técnica y una gran diversidad, debido

sobre todo a sus especificidades en el ámbito del comercio internacional. A esto hay que añadir que, aunque Rusia se haya adherido a la OMC tan solo en 2012, ya tenía una cierta experiencia en litigios comerciales que habían surgido anteriormente, sobre todo con algunos Estados miembros de la UE en el marco del Acuerdo de Asociación, sin excluir algunos asuntos con otros Estados, incluyendo a los Estados Unidos, con el que los volvería a tener también en la OMC.

Conviene destacar, sin embargo, que su comportamiento en esta materia reviste una cierta importancia a la luz de la selección de los litigios en los que se va a implicar, lo que puede traer consigo que favorezca y que influya en el desarrollo jurisprudencial de la Organización en algunos temas específicos. Todo esto acarrea que la presencia de Rusia en el contencioso de la OMC será con toda seguridad beneficiosa tanto para Rusia como para la misma OMC. Esto se desprende ya de las disputas que Rusia ha tenido con ciertos Estados de la UE, vistas las amplias relaciones comerciales que mantiene con ellos. Los litigios más importantes han tenido lugar con Polonia, Finlandia, Estonia y Alemania, con un trasfondo no solo económico, en algunos casos, como fue el litigio con Estonia a causa del cambio de lugar que se llevó a cabo de la estatua del “Soldado de Bronce” erigida en 1947, que representaba un homenaje a los soldados soviéticos caídos en esa zona durante la Segunda Guerra Mundial ([Bermejo García, Romualdo, 2020, pp. 75 y sgs., pp. 93- 97 para Estonia y el “Soldado de Bronce”](#)).

Un asunto relevante que servirá de ejemplo para otros casos similares, ha sido el presentado por Ucrania contra Rusia referente a las medidas que afectan al tráfico en tránsito, cuyo Informe del Grupo Especial fue emitido el 5 de abril de 2019 ([WT/DS512/R, 154 p.](#)). Los hechos invocados por Ucrania estaban relacionados con la prohibición establecida por Rusia de las rutas de tránsito por carretera o ferrocarril que atraviesan la frontera entre Ucrania y Rusia, impidiendo así el transporte de las mercancías ucranianas con destino a Kazajistán o a la Republica Kirguisa, pero que también se aplican para otros países caucásicos. Frente a estos argumentos, Rusia se iba a centrar sobre todo recurriendo a un argumento esencial, y era que esas medidas eran necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad, en respuesta a la grave tensión internacional que se produjo en 2014, y que presentó amenazas para los intereses esenciales de la seguridad de la Federación de Rusia, aspecto que está recogido en el inciso iii) del apartado b) del artículo XXI del GATT de 1994”. ([Ibid., p.24, punto 7.2](#)) Este argumento ruso fue retenido por el Grupo Especial, señalando que las relaciones de Rusia con Ucrania constituyen un caso de grave tensión internacional tal y como está recogido en la disposición precitada del GATT.

Pero la OMC, como otras grandes organizaciones internacionales, presenta unos rasgos especiales que son fácilmente deducibles del peso que tienen las grandes potencias comerciales. Y es que, como ocurre en otros ámbitos de las relaciones internacionales, en una Organización como esta, en donde las medidas de retorsión desempeñan un papel importante, las grandes potencias podrán hacerles frente mejor que los Miembros débiles, disponiendo así de una cierta impunidad. Esto acarrea que sean las grandes potencias comerciales, la UE, China, los Estados Unidos, Japón y los grandes países del G-20, fuera de los ya citados, que controlan el 90% del comercio mundial, los que van a ser los actores principales de esas controversias, incluida evidentemente Rusia. Esto no es óbice para resaltar que Rusia no puede compararse ni con la UE, ni con China, ni con los Estados Unidos, por ejemplo, aunque tendrá siempre una baza muy importante en todo aquello relacionado con los recursos naturales, incluidos, por supuesto, los energéticos.

Otro elemento importante que conviene apuntar es que, hoy en día, Rusia contiene un marco constitucional claro respecto al valor jurídico del Derecho internacional en su ordenamiento, al prever en el artículo 15.4 de la Constitución del 12 de diciembre de 1993 que “los principios y las reglas del Derecho internacional y los acuerdos internacionales de la Federación Rusa son parte integrante de su sistema jurídico. Si el Tratado internacional

comprende otras reglas que las previstas por la ley, se aplicarán las reglas del Tratado internacional”. Es cierto, sin embargo, que la Corte Constitucional rusa ha utilizado métodos diferentes a la hora de resolver algunos conflictos entre las normas constitucionales y las supranacionales, sobre todo en el marco de la Unión Económica euroasiática, aunque las sendas que adopta son próximas a la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional alemana con su jurisprudencia en el caso “Solange”. Por otro lado, los Acuerdos de la OMC no contienen disposiciones referentes a cómo se deben aplicar sus normas ni en torno a su efecto, pero tampoco muchos de sus miembros, incluida Rusia. Sin embargo, en este último caso, parece que Rusia dispone de elementos suficientes, así como argumentos para aceptar el efecto directo de sus normas, lo que no reconoce la UE en general, ni los Estados Unidos tras la adopción del “Uruguay Round Agreement Act”, de 8 de diciembre de 1994.

No hay que olvidar tampoco que Rusia, como todas las grandes Potencias, concibe el Sistema de Solución de Diferencias de la OMC, como un instrumento más de sus relaciones internacionales, cosa que practican también los Miembros más relevantes de esta Organización. Esto no significa, sin embargo, que no se la tome en serio, sino que dadas las circunstancias que se han venido sucediendo desde su adhesión, ha hecho lo que ha considerado más oportuno, como lo hacen la UE, los Estados Unidos o China, por citar solo algunos ejemplos. Hay que reconocer, sin embargo que, durante este período, debido a las causas ya mencionadas a nivel político y económico, como todo lo relacionado con Ucrania, su papel no haya sido quizás el deseado, o por lo menos, no todo lo esperado. Y es que de los 17 asuntos que Rusia ha tenido en el sistema de arreglo de controversias hasta 2020, seis han sido como “Reclamante” y en los doce restantes “Demandada”. Estos litigios han tenido lugar con la UE, Ucrania, Estados Unidos y uno con Japón, lo que indica que, salvo el caso de Ucrania, todas las controversias tienen lugar con Miembros importantes de la OMC, exceptuando China, con la que, por el momento, no ha tenido ninguna.

5 ¿QUÉ EFECTOS PUEDE TENER LA CRISIS ACTUAL DE UCRANIA PARA RUSIA Y EL SISTEMA COMERCIAL DE LA OMC?

Tras la crisis ucraniana de 2014, y las sanciones de los países occidentales adoptadas contra Rusia, se despertó en este país una sensación de que no solo debían mirar hacia el Oeste, sino también un poco más hacia el Este, es decir Asia. ([Duguin Aleksandr G, y otros, 2015](#)). La creación de la Unión Económica Euroasiática, ya mencionada, es un buen ejemplo de ello. Decimos bien un poco más hacia el Este, ya que Rusia siempre fue considerada como una Potencia euroasiática, aunque con ciertos recelos hacia China, y no tanto hacia la India, con la que siempre ha mantenido una relación cordial. Sin embargo, en los últimos tiempos se nota una mayor aproximación hacia China, que se ha agudizado en los últimos años tras el Euromaidán y la crisis ucraniana de 2014. Pero incluso se puede decir, que esta tendencia se está incrementando en la actualidad, tanto desde el punto de vista económico como político, como bien se ha apuntado ([Avdaliani Emil, 2019, 5 p.](#)). Esto se debe a que, tras el colapso de la URSS, los rusos pensaban obtener una cierta solidaridad, y se le dio desprecio ([Mangas Martín Araceli, 2022](#)), algo muy humillante para cualquiera, pero sobre todo para los valores rusos. Ya se sabe que cada uno es dueño de su propio destino, pero el mundo ha cambiado más que los dirigentes occidentales piensan, un craso error que puede generar no solo una decepción rusa, sino una separación, o incluso un enfrentamiento entre la zona de influencia ruso-china o ruso-asiática contra los países occidentales de dimensión no solo económica y comercial, sino también geopolítica ([Avdaliani Emil, 2019](#)).

En este contexto, agravado en la actualidad por los últimos acontecimientos, no es extraño que haya traído consigo un nuevo marco de relaciones entre Rusia y China, el cual, aunque esté aún por determinar, ya se atisba que no será solo por meras razones comerciales y económicas, sino también geoestratégicas. Precisamente de esta cuestión se

hace eco abiertamente la prensa de los Estados Unidos en un interesante artículo de *Newswek*, del 3 de febrero, firmado por Brendan Cole, con el sugerente título “*Putin and Xi to Cement Ties at Olympics Amid Threat of War in Ukraine*” (Cole Brendan, 2022) Otro analista, O'Connor Tom, destaca por su parte en este mismo medio que en esta reunión se abordarán “*a wide range of issues related to practical cooperation in the areas of trade, the economy, energy, finance, investment, science and culture*”, recogiendo al mismo tiempo la opinión del Profesor de Ciencia Política de la Columbia University Barnard College, de Nueva York, Alexander Coley, según la cual “*the U.S. has already cedet global hegemony, while its worldwide influence continues to wane*” (*Idem*). Y es que si examinamos los acontecimientos que se han sucedido en los últimos años en el sistema comercial internacional, algo que es fácil de constatar, pero quizás no tanto de reconocer, nos encontramos con la frase de “America First”, pronunciada por Trump, pero que después ha sido adoptada como si fuera una buena hija por el actual Presidente Biden, sin darse cuenta, al menos eso parece, de que están yendo contra uno de los pilares que forjaron el sistema comercial y económico que su propio país impuso, en colaboración con sus hermanos británicos, al mundo en 1945, reafirmado después, y cómo, tras la Ronda Uruguay en el sistema comercial internacional, ya que se trata ni más ni menos que de la libertad de comercio que representa actualmente la OMC. Es más, también es cierto que algunos iluminados pensaban que la llegada de Biden, por ser del partido demócrata, iba a hilar más fino, y sin embargo, se han encontrado con que ha ido más lejos, no solo ya diciendo lo que ya señaló Trump, sino añadiendo en su comportamiento un elemento de “odio” hacia ciertos países o personas que está presente en los sonoros insultos que ha realizado no solo a Putin, llamándole “Killer”, sino a cualquier persona que le pueda incomodar, como ha sido el caso del periodista, con ese insulto de todos conocido, que ha dado la vuelta al mundo.

En estas circunstancias, hay que reconocer que esta actitud occidental, tal y como se ha desarrollado en los últimos tiempos, ha tenido por efecto inmediato un gran acercamiento entre Rusia y China, ya que ambos países han comprendido la clara animadversión de los Estados Unidos y de otros de sus grandes aliados que siguen practicando hacia ellos, no solo en el ámbito económico y comercial, sino sobre otros muchos aspectos de alcance político o estratégico mundial. Esto significa en realidad una sensación extraña para los Estados Unidos y otros países occidentales, que se ven obligados a contemplar que un cierto liderazgo chino a nivel mundial, sobre todo en el ámbito económico y comercial, pueda convertirse en una realidad. Desde esta perspectiva, conviene apuntar que la pérdida de Rusia para el mundo occidental sería una especie de catástrofe geopolítica, cuyo alcance para los países occidentales podría ser desastroso. Y es que no hay que olvidar que en este escenario, China sería también un actor relevante en toda Eurasia, aunque no solo, pues podría también ayudar a Rusia en el desarrollo de las zonas árticas, tan de actualidad en los últimos tiempos, y en las que Rusia tiene un gran interés, como se sabe, no solo a nivel estratégico, sino también por sus recursos naturales, algo en lo que están también los países occidentales. (Soerensen Kamilla y Klimenko Ekaterina, 2017). Sin embargo, debido a las últimas crisis relacionadas con Kosovo, primero, y después con Ucrania, en las que Occidente ha adoptado una serie de actitudes críticas hacia Rusia, algo está cambiando sobre el terreno, como lo demuestra el hecho de que ahora, una buena parte de la clase política rusa, no quiera seguir manteniendo un estrecho vínculo psicológico exclusivamente hacia los países occidentales, sino que desean mantener relaciones con ambas partes, es decir Europa y Asia, especialmente con China, pero manteniendo también un marco de relaciones cordiales con la India. Dicho de otra forma, si Biden quería que no se generara un tándem chino-ruso, lo que ha hecho ha sido todo lo contrario, como nos lo están demostrando los acontecimientos actuales.

Esto se debe a ciertas contradicciones en las que se mueve en los últimos años la política estadounidense. Por un lado dicen defender la libertad de comercio, eso sí, siempre que esté sometida al principio de “America First”, ya no solo contra Rusia y China, sino

también en relación con los países europeos, a quienes además se les pide que apoyen sus planes, sean económicos o no. Y si alguien, como Alemania en la actualidad, se niega a entregar armas a Ucrania, es un mal aliado. Pero Biden ya ha demostrado tener otra faceta negativa, y es que quiere decidir solo, sin consultar con sus aliados, ni en la OMC, ni en Afganistán para llevar a cabo la “magnífica retirada”, a pesar de que también sus aliados tienen centenares de muertos caídos en la zona, y no solo eso, sino también haciendo también caso omiso de los informes presentados por los altos mandos militares estadounidenses. Y puestos ya a hablar de aliados y de la confianza que hay que tener con ellos, ahí tenemos el AUKUS (Australia, Estados Unidos y el Reino Unido), creado, al menos anunciado, a mediados de septiembre de 2021, sin decir nada a sus aliados de la OTAN, eso sí, salvo al Reino Unido, que está dentro. Esto último ha sido calificado como una “puñalada por la espalda” por el Ministro de Asuntos Exteriores Francés, Jean- Yves Le Drian. Pero con Francia, el espíritu y el respeto que hay que tener con sus aliados, no terminaba ahí, pues por esas mismas fechas se iban a encontrar con que los submarinos franceses que Australia se había comprometido a comprar fueron dejados en la cuneta, para intercambiarlos por los submarinos nucleares estadounidenses, sin que se informara a su tiempo al Gobierno francés. Es decir, con amigos como estos, no hace falta enemigos...

En este contexto, tan turbio y desconcertante, el tándem chino-ruso se abre camino tanto a nivel político como económico, aunque habrá que ver hasta donde llega. Políticamente hablando, un hecho relevante se acaba de demostrar en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la reunión del 31 de enero de 2022, reunión convocada por los Estados Unidos para debatir el tema ucraniano, y que fue votada por diez votos a favor, dos en contra (Rusia y China), y tres abstenciones (Gabón, India y Kenia). En esta ocasión el representante chino ha subrayado que Ucrania no necesita una guerra, y hace también alusión a lo que ya han indicado algunos Miembros, insistiendo en que la situación requería “une diplomatie discrète, pas une diplomatie de micro” ([Conseil de sécurité, CS/14783, 8960 séance, 31 janvier 2022](#)).

Pero también se abren expectativas para unas nuevas rutas comerciales chino-rusas en el marco de la “*Chinese Belt and Road Initiative*”. Una de ellas consistiría en abrir un corredor económico chino-paquistaní que consiste en crear una red importante de infraestructuras que necesita tanto China como Pakistán, para llevar a cabo actividades económicas en la región de Gilgit-Baltistan, en Cachemira, región que sigue en disputa entre la India y Pakistán. Con este fin, Vladimir Putin está intentando negociar con la India, que representa un gran mercado a todos los niveles, un acuerdo de libre comercio entre la Unión Económica Euroasiática y la India, lo que daría a este país la posibilidad de conectarse al Pacífico por Vladivostok.

En este tándem, la oferta rusa comprende cooperar en varios sectores, como la aviación, la energía, pasando por un reforzamiento de la cooperación militar como base para ir preparando una “asociación estratégica privilegiada”, que incluiría también un acuerdo a largo plazo para importar hidrocarburos rusos. También se señala que habría que añadir un impulso de la ruta marítima Rusia-India, o lo que es lo mismo, la reactivación de la vía Chennai-Vladivostok. Esto sería algo muy importante, pues podría enlazar con la ruta marítima de la Seda liderada por China, que va desde el Mar del Sur hasta el Océano Índico. Como se puede comprender, este plan ruso también pretende reforzar una gran Eurasia, ya que tanto Rusia como la India y China se han asegurado una relación muy fructífera a nivel económico y comercial con Irán. Y es que Irán, debido a su posición geográfica, es un elemento clave para la integración euroasiática. En este proyecto habría que pensar también en desarrollar la zona del Extremo Oriente ruso, zona que a día de hoy no dispone de las infraestructuras adecuadas para tener una cooperación eficiente con China. Esto sería algo muy importante para facilitar a China la cooperación con Rusia en las zona árticas ([Soerensen Kamilla y Klimenco Ekaterina, 2017, pp.31-40](#)) A pesar de las dificultades que

la puesta en marcha de este plan pueda suponer, lo que no cabe duda es que, si se lleva a cabo, Vladivostok podría ser en un futuro no muy lejano un centro comercial para la India y Rusia ([Ruta de la seda marítima Rusia-India: la reactivación del corredor Chennai-Vladivostok...](#), 2019), sin que esto pudiera afectar a los intereses chinos en las zonas árticas, debido a que comparten no solo ya intereses comunes, sino también fronteras. Todo esto, claro está, si la India está dispuesta a ello.

El tiempo nos dirá cómo terminará esta crisis que, a todas luces, encierra una gran complejidad, ya que no se limita solo al ámbito económico y comercial, sino que hay otros muchos aspectos sobre el tablero. Y es que no hay que olvidar que la sociedad internacional no solo está cambiando, sino que ya ha cambiado, y esto es algo de lo que algunos Estados no quieren darse cuenta y, mucho menos, reconocerlo. Sin embargo, basta con mirar la evolución de estas dos últimas décadas, para encontrarnos con una China e India relucientes, y una Rusia que se ha despertado, cuando Occidente pensaba que estaba todavía dormida. Es evidente que en estas circunstancias se tendrá que repartir el pastel...

6 CONCLUSIÓN

No se puede decir que Rusia, que ha tenido un buen comportamiento en la OMC, y pudiendo presumir de una adhesión exitosa, sin embargo, desde el punto de vista político, parece que todo ha ido en su contra. Basta con ver la fecha de su adhesión, 22 de agosto de 2012, y compararla con el inicio del Euromaidán, 21 de noviembre de 2013, y ver que casi coinciden. Es cierto que la Revolución Naranja había ocurrido antes, pues data de finales de noviembre de 2004 hasta enero de 2005, que sería la que prepararía el Euromaidán. Tras estos acontecimientos tenemos el tema de Crimea, en 2014, que ha vuelto al lugar que le corresponde, y de dónde nunca debía haber salido; y la crisis del Donbás, que ahí siguen separados *de facto* de Ucrania. Luego vino el conflicto en Siria, en donde Rusia tuvo un papel relevante a partir del 2015, tras la vergüenza de la intervención de ciertos países de la OTAN en Libia. Y los problemas prosiguen en la actualidad a un nivel no ya estrictamente regional, sino mundial, como se está viendo.

Después llegó la Administración Trump, cuyas reivindicaciones a nivel comercial descolocó a la UE y a China, pero no tanto a Rusia, llegando a tener con este país un trato cordial. La llegada de Biden a la Presidencia ha suscitado una serie de preocupaciones en Rusia, que le ha estado vigilando de cerca, y todavía más tras haber llamado “Killer” al presidente Putin, exabrupto que le costaría tener que venir a Ginebra para verse la cara directamente con los líderes rusos. Todo esto no ha impedido que Rusia haya cumplido con sus obligaciones en la OMC, demostrando que es un país serio y respetuoso con las reglas comerciales internacionales. Este buen comportamiento ruso, no ha tenido sin embargo una correlación por parte de los países occidentales, comenzando por las sanciones adoptadas tras la anexión de Crimea, que no han llevado a ninguna parte. Es más, se está amenazando ahora una vez más con sanciones muy graves o nunca vistas contra Rusia si esta lleva a cabo acciones militares contra Ucrania, sin especificar cuál sería el umbral que daría lugar a esas sanciones, a pesar del *lapsus* que dejó caer el Presidente Biden, tan comentado en los diferentes medios, y que ha dado lugar a muchas especulaciones. Todo esto está planteando problemas de todo tipo que pueden poner en peligro las relaciones comerciales de Rusia con los países occidentales, como se sabe, lo que perjudicaría, llegado el caso, a todas las Partes. Es evidente que la responsabilidad de esta situación no es exclusivamente de Rusia, a pesar de que haya sido la que ha sacado los carros de combate y enviado paracaidistas a hacer maniobras, pero dentro de su territorio, que es su derecho, ya que parece que ciertos medios han estado hablando de que ya estaban en Ucrania y que Kiev, su capital, corría peligro. La orden de salida del personal diplomático no esencial dada por los Estados Unidos ha venido a echar leña al fuego, ya que incluso el propio Gobierno ucraniano no ha comprendido esta decisión. Es decir, los ucranianos estaban más tranquilos que los

americanos, a pesar de que, si todo esto pasara a ser una realidad, serían los más afectados. Todo esto no nos impide afirmar que quizás sería conveniente una cierta modernización del funcionamiento de esta importante Organización que es la OMC, algo en lo que está la nueva Directora, la nigeriana Ngozi Okonjo-Iweala, deseándole buena suerte en ello, porque también hay muchos leones y leonas en la Organización...

7 BIBLIOGRAFÍA

- AUSTVIK OLE, Gunnar & LEMBO, Carolina: "EU-Russian Gas Trade and the Shortcomings of International Law", *Journal of World Trade*, Vol. 51, nº 4, 2017, pp. 645-674. KONOPLYANIK, Andrey A.: "Russian Gas at European Energy Market", *Energy Strategy Review*, 2012, pp. 42-56.
- AVDALIANI, Emil: Russian-Chinese Cooperation is not As Temporary As You Think, *The Begin-Sadat Center for Strategic Studies*, BESA Center Perspectives Nº.1309, october 10, 2019, 5 p.
- BERMEJO GARCÍA, Romualdo y SAN MARTÍN SÁNCHEZ DE MUNIÁIN, Laura: "Del GATT a la OMC: análisis y perspectivas de futuro", *Anuario Español de Derecho Internacional*, 1996, pp. 147-200.
- BERMEJO GARCÍA, Romualdo: "La reestructuración del sistema comercial internacional tras la Ronda Uruguay: la OMC", *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, 1998, pp. 89-126.
- BERMEJO GARCÍA, Romualdo: "De Kosovo a Crimea: la revancha rusa", *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 66, 2014, pp. 307-312.
- BERMEJO GARCÍA, Romualdo: "La vuelta de Crimea a la madre patria: algunas reflexiones a la luz del Derecho internacional", *Tirant lo Blanch*, 2015, 143 p.
- BERMEJO GARCÍA, Romualdo: *Rusia y la Organización Mundial del Comercio*, Tirant lo Blanch, 2020, 150 p.
- BLANC ALTEMIR, Antonio: "El conflicto entre Georgia y Rusia un año después (a propósito del Informe Tagliavini)", *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 61, nº 2, 2009, pp. 556-566. "El conflicto ruso-georgiano y sus efectos en las relaciones de la Federación Rusa con la OTAN y la Unión Europea", en: LÓPEZ- JACOISTE DÍAZ, Eugenia (Coord.): *Seguridad, defensa y desarrollo en el contexto internacional actual*, Eunsa, 2010, pp. 265-308.
- BLANC ALTEMIR, Antonio: "EU-Rusia (2000-2010): una década de diálogo energético ¿Fluido?", *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 63, 2011, pp. 193-198.
- COLE, Brendan: *Ruta de la seda marítima Rusia-India: la reactivación del corredor Chennai-Vladivostok*, en: <https://www.mentealternativa.com/ruta-maritima-de-la-seda--rusia-india--reactivacion-corredor-chennai-vladivostok/>, 9 de septiembre de 2019.
- COLE, Brendan: "Xi and Putin, Two of World's Most Powerful Men, to Meet in China", *Newsweek*, February 3, 2022.
- CRÉPET-DAIGREMONT, Claire: "La Russie dans l'OMC: aspects contentieux", *Revue générale de droit international public (RGDIP)*, 2014, pp. 123-139, p. 123.
- CRÉPET-DAIGREMONT, Claire: "La Russie dans l'OMC: aspects contentieux", *Revue générale de droit international public*, Vol. 123, 2019, pp. 123-139.
- DIXIT, Diwakar y PARAJULI, Thakur: "The Preferential Trade Econundrum and the Multilateral Market Access Negotiations on Agriculture", *Journal of World Trade*, Vol. 53, 2019, pp. 509-532.
- DUGIN, Alekxandr G.: *La geopolítica de Rusia: de la revolución rusa a Putin*, Hipérbola Janus, 2016, 220 p.
- JOHANNESSON, Louise & MAVROIDID, Petros C.: "The WTO Dispute Settlement System 1995-2016: A Data and its Descriptive Statistics", *Journal of World Trade*, 2017, 357-408.
- KOSTIN, Alexey A.: "International Commercial Arbitration, with Special Focus on Russia", *Recueil des Cours*, *Academic de droit international de la Haye*, Vol. 394, 2017, pp. 19-86.
- MANGAS MARTÍN, Araceli: "Restaurar y redefinir las relaciones con Rusia", *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, nº.55, 2014, 10 p.
- MANGAS MARTÍN, Araceli: "Error de la UE con Rusia", *El Mundo*, 24 de enero de 2022
- PALAZUELOS MANSO, Enrique y VARA MIRANDA, María Jesús: "La economía rusa después de la crisis financiera de 1998", *Boletín Económico de ICE*, nº 2738, del 23-29 de septiembre de 2002, pp. 36-58; y GRANVILLE, Brigitte: "L'échec de la stabilisation monétaire en Russie: 1990-1998", *Revue d'études comparatives Est-Ouest*, Vol. 30, núms. 2-3, 1999, pp. 61-87.
- POZZO DI BORGIO y SUTOUR SIMON: *Rapport d'Information Nº 572, Sénat, Session ordinaire de 2016-2017, fait au nom de la commission des affaires européennes sur les relations entre l'Union*

européenne et la Russie, en:
<https://urbis.secure.euoparl.europa.eu/urbis/sites/default/files/generated/document/en/r16-5721.pdf>, 48 p., especialmente pp. 7-16.

POZZO DI BORGIO, Yves: "Unión Europea-Rusia: ¿cuáles relaciones?" informe de información nº 307 (2006-2007), hecho en nombre de la delegación para la Unión Europea, depositado el 10 de mayo 2007, 100 p. especialmente pp. 4-8, en: <https://www.senat.fr/rap/v06-307/v06-3077.html> (consultado el 2 de octubre de 2019).

REMIRO BROTONS, Antonio: "Acerca de Crimea", Política Exterior, Vol 28, nº 162, 2014, pp.44-53

REMIRO BROTONS, Antonio: "Derecho y poder en el destino de Crimea", Anuario Español de Derecho Internacional, nº. 34, 2018, pp. 231-243;

SCHEWE, Christoph J.: "Russia in the WTO: The Bear on a Leash? Russia in International Trade Disputes and the Added Value of a WTO Membership", Journal of World Trade, Vol. 47, nº 6, 2013, pp. 1171-1201.

SHADIKHODJAEV, Sherzov: "Russia and Energy Issues under WTO System", Journal of World Trade, 2016, pp. 705-731.

SORENSEN, Camilla y KLIMENKO, Ekaterina: Emerging Chinese-Russian Cooperation in the Arctic.

Possibilities and Constraints, SIPRI Policy Paper, Nº 46, June 2017, 56 p.

TAIBO, Carlos: Rusia frente a Ucrania, Catarata, 2014, 168 p.

YA QIN, Julia: "Reforming WTO Discipline on Export Duties: Sovereignty over National Resources, Economic Development and Environmental Protection", Journal of World Trade, 2012, pp. 1147-1190.